



**EXCMO. Ayuntamiento de LAROYA**

**Plaza de la Constitución Nº1, 04868, Laroya – Almería CIF:  
P0405600H Tel: 950 12 84 25**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAROYA (ALMERÍA)**

Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Sesión:

Dolores Moreno Sobrino

Sres. Concejales presentes:

Serafina Ruiz Rueda

Guillermo Medina Rodríguez

Rosalía de la Merced Marín García

Ramona Sobrino Rodríguez

Actúa como Secretario, Doña María Angustias Cañadas Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Laroya , que da fe del acto.

En Laroya siendo las 13:30 horas del día 27 Junio de 2025, previa convocatoria al efecto y por la primera de ellas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores/as Concejales/as antes expresados bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa , D. Dolores Moreno Sobrino, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día, encontrándose asistidos de la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. María Angustias Cañadas Martínez. Declarado abierto el acto por el Sra. Presidenta y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó al examen y discusión de los puntos que figuran en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA:

**1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.**

Por el Sra. Presidenta se pregunta, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si los señores/as miembros de la Corporación tienen que formular alguna objeción al acta anterior.

No produciéndose ninguna objeción, se somete a votación, siendo aprobada el acta por UNANIMIDAD de los asistentes. En el momento de la votación asisten 5 de los 5 concejales que componen la corporación.

**2. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA EL 2025-2026.**

Visto que con fecha 24/06/2025, se puso de manifiesto la necesidad de tramitar el procedimiento para elaborar y aprobar el plan económico-financiero 2025-2026,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yo3pgMw86XD44dea9Dzusw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	28/08/2025 13:15:59	
	Maria Angustias Cañadas Martinez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	28/08/2025 12:45:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yo3pgMw86XD44dea9Dzusw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yo3pgMw86XD44dea9Dzusw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

constatado el incumplimiento del *objetivo de estabilidad presupuestaria* en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

Visto que con fecha 24/06/2025, por la Alcaldía se dictó providencia, iniciando expediente para la elaboración y aprobación del plan económico-financiero.

Visto que con fecha, 25/06/2025, se emitió informe de control permanente previo de evaluación de las reglas fiscales a la vista de las medidas contenidas en la **propuesta de plan económico-financiero**.

Visto que, con fecha 25/06/2025, se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación de la propuesta de plan económico financiero del ejercicio 2025\_2026.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2021, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en relación con el *artículo 22.2.q* de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por **unanimidad** el siguiente,

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la propuesta de plan económico-financiero 2025-2026 de la Entidad Local en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de **Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**.

**TERCERO.** Publicar, a efectos meramente informativos, el plan económico financiero en el Boletín Oficial de la Provincia y en en la *sede electrónica de esta Entidad Local* <https://www.laroya.es>.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Votos a favor : 5

Votos en contra : 0

Abstenciones: 0

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yo3pgMw86XD44dea9Dzusw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	28/08/2025 13:15:59	
	Maria Angustias Cañadas Martinez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	28/08/2025 12:45:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yo3pgMw86XD44dea9Dzusw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yo3pgMw86XD44dea9Dzusw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

### **3.- DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA DEL N.º 1 AL N.º 5 2025 RESOLUCIONES DE N.º 1 AL 5 2025.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las Resoluciones y Decretos redactados comprendidos desde el n.º 1 al 5 respectivamente, por lo que por unanimidad de los asistentes quedan ratificados dando la conformidad de los mismos con el siguiente resultado de voto:

Votos a favor : 5

Votos en contra : 0

Abstenciones: 0

### **4.- DAR CUENTA DE CONVENIO ENTRE SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL AYUNTAMIENTO DE LAROYA.**

Se da lectura al convenio entre El Ayuntamiento de Laroya y Sociedad General de autores y Editores, Entidad de Gestión de Derechos de propiedad Intelectual, ambas partes reconocen la competencia y capacidad para formalizar el convenio: el Ayuntamiento mantiene una deuda con SGAE, al pago de derechos de autor devengados en distintos actos y representaciones organizadas por esta corporación en el periodo comprendido entre 2022-2024, ambas partes han alcanzado un acuerdo para regularizar la situación:

Primero: Se reconoce la deuda por importe de 1654,52.

Segundo: El Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de la mencionada deuda de la siguiente forma:

<u>AÑO</u>	<u>DERECHOS</u>	<u>IVA</u>	<u>TOTAL</u>	<u>PLAZOS</u>
2022	444,49	93,34	537,83	Antes del 10/06/2025
2023	458,71	96,33	555,04	Antes del 10/05/2025
2024	464,17	97,48	561,65	Antes del 10/08/2025

Y para el 2025 Se firma la adhesión a la tarifa simplificada con la opción del pago mas económico siendo 570,90 antes del 10 de septiembre de 2025.

Queda por unanimidad de los asistentes aprobado dicho convenio con el siguiente resultado:

Votos a favor : 5

Votos en contra : 0

Abstenciones: 0

### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yo3pgMw86XD44dea9Dzusw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	28/08/2025 13:15:59	
	Maria Angustias Cañadas Martinez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	28/08/2025 12:45:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yo3pgMw86XD44dea9Dzusw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yo3pgMw86XD44dea9Dzusw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:05 horas, de la que se extiende la presente acta que, como Secretaria, certifico y firmo, autorizándola junto con el Sr. Alcalde- Presidente, a reserva de los términos en que pueda aparecer redactada, una vez haya merecido su aprobación por el Pleno de la Corporación.

**EL ALCALDE PRESIDENTE, LA SECRETARIA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yo3pgMw86XD44dea9Dzusw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	28/08/2025 13:15:59	
	Maria Angustias Cañadas Martinez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	28/08/2025 12:45:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yo3pgMw86XD44dea9Dzusw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yo3pgMw86XD44dea9Dzusw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			